

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 17 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1031

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

TRASPASESE, desde la cuenta de **Fondos Extrapresupuestario** n° 81509102155 a los **Fondos Ordinarios** n° 81509102058 la suma de \$12.996.423.- (Doce millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos), correspondiente a traspaso de programas del Servicio de Salud año 2016 correspondiente a los meses de Enero y Febrero, según el siguiente detalle:

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Programa Servicio Urgencia Rural | \$ 3.019.771.- |
| Programa Piloto Vida Sana | \$ 2.712.681.- |
| Programa Mejoría Equidad Rural | \$ 7.265.970.- |
| TOTAL | \$12.996.423.- |



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/RRS/CTP/vaa

- Carpeta Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER



OMAR ALVARADO AGUERO
Vº Bº ALCALDE